

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CONCURSO DE MÉRITOS No. 01 DE 2017

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **convoca** a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o Extranjeras y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Concurso de Méritos N° 01 de 2017.

1. COMUNICACIONES

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, ha puesto a disposición de los interesados toda la información en el portal SECOP - www.colombiacompra.gov.co

De igual manera los interesados podrán consultar los documentos relacionados con el presente proceso de selección en la Oficina del Grupo de Contratos de **LA SUPERVIGILANCIA**, ubicado en la **Calle 26 No. 57 – 41 Torre 8, Piso 11 en la ciudad de Bogotá.**, a partir del día que se indique en el cronograma, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, o al correo electrónico contratacion@supervigilancia.gov.co

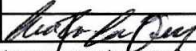
2. OBJETO: “CONTRATAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO ECONÓMICO PARA FIJAR Y DETERMINAR LAS TASAS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS VIGILADOS DE LA SUPERVIGILANCIA DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 371 DE LA LEY 1819 DE 2016”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 Decreto 0019 de 2012, la modalidad de selección es el Concurso de Méritos abierto, reglamentado en la Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, que se encuentra en concordancia con lo establecido en el inciso primero del numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, “Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventoría...” por lo cual el contrato que resulta del proceso de selección de concurso de méritos será un CONTRATO DE CONSULTORIA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

Será un concurso de méritos abierto porque se prescinde de los procedimientos de precalificación descritos en la Ley de contratación.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	José Luis Chaparro S.		26-07-2017
Revisado para firma por	Cristian Camargo Ortiz		26-07-2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución. Y atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

5. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Los proponentes tendrán como plazo máximo para la presentación de sus propuestas el día **16 de Agosto de 2017 hasta las 11:30 am**, en el Grupo de Contratos de la **SUPERVIGILANCIA**, ubicado en la **Calle 26 No. 57 – 41 Torre 8, Piso 11 en la ciudad de Bogotá**

El proponente deberá presentar su propuesta en UN (1) SOBRE ORIGINAL y, UN (1) SOBRE con COPIA idéntica, y UN (1) CD con la propuesta y sus anexos escaneados en un solo archivo y en formato PDF, en sobres debidamente cerrados y marcados, así:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos relacionados en los pliegos de condiciones más un CD –no regrabable- con la propuesta escaneada idéntica al original, en un solo archivo en formato PDF y,
- b. Un (1) sobre que contenga la PRIMERA COPIA, exacta a la propuesta original.

6. VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato corresponderá al **precio ofertado** en el presente proceso de selección.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE incluido IVA (\$70.000.000)**.
El cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31017 del 24 de Julio de 2017.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente para el presente proceso de selección se procedió a verificar si éste está cobijado por acuerdos internacionales, estableciendo, que la presente contratación **NO** está cobijada por los Acuerdos internacionales vigentes para el Estado Colombiano, por lo que **NO** deberán aplicarse las normas relacionadas con este tema. ¹

Lo anterior toda vez que los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

¹ Numeral 14 del anexo 4 Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	José Luis Chaparro S.		26-07-2017
Revisado para firma por	Cristian Camargo Ortiz		26-07-2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

9. CONVOCATORIA A MYPIMES:

De conformidad con lo consagrado en el Título IV, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 2015, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes nacionales, con mínimo un año de existencia, en virtud a que en la etapa correspondiente se reunieron las condiciones establecidas en este artículo, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección abreviada, se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma.

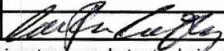
En virtud de lo anterior, se seguirán las reglas contenidas en el mencionado artículo, en cuanto al número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación, en consecuencia, se debe cumplir con el lleno de los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- 2. La Entidad Estatal verificará la solicitud de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal recibió estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. Para tal efecto las Mipymes presentaron:

- 1. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, de acuerdo al cronograma establecido en el Proyecto Pliego de condiciones para el CONCURSO DE MÉRITOS No. 01 DE 2017, en la dirección física o electrónica del presente proceso Correo: contratacion@supervigilancia.gov.co o en físico, deberá ser entregada en el Grupo de Contratos de la Supervigilancia ubicada en la Carrera 10 No. 26-71 Piso 11 en la ciudad de Bogotá.
- 2. Acreditación de la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa).
- 3. Acreditaron la antigüedad de la Mipyme, el certificado expedido por la cámara de comercio si se trata de persona jurídica, o para persona natural certificación expedida por el contador o revisor fiscal, en la que indique la fecha de constitución de la Mipyme.
- 4. Las Mipyme que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.
- 5. En el evento que se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su condición de Mipyme, aportando los requisitos señalados en los numerales anteriores. En igual sentido, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme, deberá presentarse por el Consorcio o Unión Temporal.

De conformidad con la Ley 1753 de 2015 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, y pequeñas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

TÉRMINO DE MANIFESTACIONES PARA LIMITACIÓN A MYPIMES: 04 de Agosto de 2017.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	José Luis Chaparro S.		26-07-2017
Revisado para firma por	Cristian Camargo Ortiz		26-07-2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar como **Proponentes** las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando **Proponentes** plurales a través de consorcio o unión temporal, siempre que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política o en la ley y que estén debidamente inscritos, clasificados y calificados para la fecha de **Cierre del Proceso** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio correspondiente en las actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) indicados más adelante.

Igualmente, podrán participar el **Proponente** o sus integrantes en caso de ser **Proponente** plural que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.3 Del decreto 1082 de 2015, la entidad prescinde de realizar precalificación, en consecuencia se admitirán todas las propuestas que se presenten al proceso de selección.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD O DOCUMENTO	FECHA- HORA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN Y/O RECEPCIÓN
Publicación del estudio previo proyecto de Pliego de Condiciones y aviso de convocatoria en la página de la Entidad y en portal SECOP	26 de Julio de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Término para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 26 de Julio hasta el 02 de Agosto de 2017 al correo electrónico contratacion@supervigilancia.gov.co
Respuesta a las preguntas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones presentadas por los interesados- Publicación en el SECOP	03 de Agosto de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Término para presentar solicitudes para limitar el proceso de selección a Mipyme.	Hasta 04 de Agosto de 2017 al correo electrónico contratacion@supervigilancia.gov.co
Acto de Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP	8 de Agosto de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 11 de Agosto de 2017 contratacion@supervigilancia.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones definitivo.	14 de Agosto de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas y ser publicadas en el SECOP	15 de Agosto de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 16 de Agosto de 2017 hasta las 11:30 a.m. en el Grupo de Contratos ubicado en la Calle 26 No. 57 – 41 Torre 8, Piso 11 en la ciudad de Bogotá.
Evaluación de las propuestas	17 al 18 de Agosto de 2017 Comité Evaluador.
Publicación del informe de evaluación en el SECOP	22 de Agosto de 2017

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	José Luis Chaparro S.		26-07-2017
Revisado para firma por	Cristian Camargo Ortiz		26-07-2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Traslado para formular observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes	Del 23 al 25 de Agosto de 2017 contratacion@supervigilancia.gov.co
Publicación en el SECOP de las respuestas a las observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe respecto a los documentos subsanatorios remitidos por los proponentes	29 de Agosto de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la Resolución de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta.	30 de Agosto de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	31 de Agosto de 2017 Grupo de Contratos.
Registro presupuestal	31 de Agosto de 2017 Grupo Financiero
Máximo plazo para entregar pólizas	Al día siguiente de la suscripción del contrato
Aprobación de pólizas	Tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la póliza

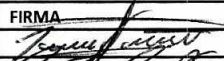
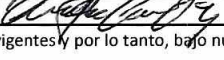
12. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El **Pliego de Condiciones**, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. Así mismo podrá ser retirado en el Grupo de Contratos de la **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** ubicada en la **Calle 26 No. 57 – 41 Torre 8, Piso 11 en la ciudad de Bogotá.**, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Cuando los interesados deseen retirar fotocopias de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente del **Proceso de Selección**, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán consignar previamente el valor de las fotocopias.

PUBLÍQUESE.

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA


CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
SECRETARIO GENERAL

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	José Luis Chaparro S.		26-07-2017
Revisado para firma por	Cristian Camargo Ortiz		26-07-2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

